



Normatividad del CONAC para la Armonización Contable

Mtro. Cesáreo Larios Contreras

Tepic, Nay., Noviembre 10 de 2011



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

¿CÓMO SE ESTÁ GESTANDO LA ARMONIZACIÓN CONTABLE?

EN EL ÁMBITO GENERAL:
ÓRGANOS RECTORES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE:

1. Consejo Nacional de Armonización Contable (CNAC).
2. Secretario Técnico.
3. Comité Consultivo

¿CÓMO SE ESTÁ GESTANDO LA ARMONIZACIÓN CONTABLE?

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. (Art. 1 de la LGCG).

¿CÓMO SE ESTÁ GESTANDO LA ARMONIZACIÓN CONTABLE?

Para lograr la armonización de estados y municipios, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión incluyó en el **Artículo DÉCIMO SÉPTIMO del Presupuesto de Egresos de a Federación** para el 2011, el siguiente ordenamiento:

“Las entidades federativas deberán establecer Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable”.

Obligaciones Para entidades Federativas y Municipios

A.1. **Disponer a más tardar el 31 de diciembre de 2010** de los documentos técnico- contables:

1. Marco Conceptual
 2. Postulados Básicos
 3. Clasificador por Objeto del Gasto
 4. Clasificador por Tipo de Gasto
 5. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
 6. Momentos Contables del Gasto
 7. Momentos Contables de los Ingresos
 8. Manual de Contabilidad Gubernamental
 9. Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio
 10. Indicadores para medir avances físicos financieros
-

Obligaciones Para entidades Federativas y Municipios

A.2. **A partir del 01 de enero de 2012**

Realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad.

Emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos

Obligaciones Para entidades Federativas

A.3.- A partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012

Emitirán las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, mismas que serán publicadas para consulta de la población en general.

Obligaciones Para Municipios

A.4.- A partir del 01 de enero 2013

1. Emitirán información periódica y
 2. Elaborarán sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta Ley. (LGCG).
-

Obligaciones

Para entidades Federativas y Municipios

A.5. **Realizar a partir de 01 de enero de 2013**

1. **Integrar el inventario** de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la Ley.
 2. Efectuar los **registros contables y la valuación del patrimonio.**
 3. **Generar indicadores** de resultados **sobre** el cumplimiento de **sus metas**
 4. **Publicar información** contable, presupuestaria y programática **en sus respectivas páginas de internet.**
 5. **Operación y generación de información financiera en tiempo real** sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.
-

DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

1. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (Ago. 20 - 2009);
 2. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (Ago. 20 - 2009);
 3. Plan de cuentas (Dic. 9 - 2009) y Nov. 22- 2010 en MCG);
 4. Clasificador por Objeto del Gasto (COG) (Jun. 10 - 2010);
 5. Clasificador por Tipo de Gasto (Jun. 10 2010);;
 6. Clasificador Funcional (Jun. 10 - 2010 y Nov. 22 - 2010);
 7. Momentos contables de los egresos (Ago. 20 - 2009);
 8. Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI) (Dic. 9 2009);
 9. Momentos contables de los ingresos (Dic. 9 2009);
 10. Estados financieros básicos y sus notas ((Dic. 9 2009);
 11. Lineamientos sobre indicadores de recursos federales (Dic. 9- 2009);;
 12. Principales reglas de registro y valoración del patrimonio (Dic. 27- 2010);
 13. Marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas (Dic. 27- 2010);
 14. **Manual de Contabilidad Gubernamental** (22 Nov.- 2010).
 15. Clasificación Administrativa (Jul. 7 - 2011);
 16. Clasificación Económica (Jul. 7 - 2011);
 17. Libros Contable (Jul. 7 - 2011);
-

MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG)

¿QUÉ ES EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG)?

Es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos y el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, **establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria.**

Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental

13

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL HOY, “POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

PRINCIPIOS ANTERIORES

1. Ente
2. Existencia permanente
3. Cuantificación en términos Monetarios
4. Periodo contable
5. Costo histórico
6. Importancia relativa
7. Consistencia
8. Base de registro
9. Revelación suficiente
10. Integración de la Información
11. Control presupuestario
12. **Cumplimiento de disposiciones legales**

POSTULADOS ACTUALES

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la información Financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

Plan de Cuentas

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS 2º. Nivel

1 ACTIVO

- 1.1 *Activo circulante*
- 1.2 *Activo no circulante*

2 PASIVO

- 2.1 *Pasivo circulante*
- 2.2 *Pasivo no circulante*

3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

- 3.1 *Patrimonio contribuido*
 - 3.2 *Patrimonio Generado*
 - 3.3 *Exceso o Insuficiencia en la actualización del Patrimonio*
-

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS 2º. Nivel

4 INGRESOS

4.1 Ingresos de Gestión

4.2 *Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y
Otras Ayudas*

4.3 *Otros Ingresos*

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5.1 *Gastos de Funcionamiento*

5.2 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*

5.3 *Participaciones y aportaciones*

5.4 *Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública*

5.5 *Otros gastos y pérdidas extraordinarias*

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

6. CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE

6.1 *Resumen de Ingresos y Gastos*

6.2 *Ahorro de la Gestión*

6.3 *Desahorro de la Gestión*

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.1 *Valores*

7.2 *Emisión de Obligaciones*

7.3 *Avales y Garantías*

7.4 *Juicios*

7.5 *Inversión Pública*

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 Ley de Ingresos

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
 - 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
 - 8.1.3 Ley de Ingresos Modificada
 - 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
 - 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
-

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

8. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.2 Presupuesto de Egresos

- 8.2.1.- Presupuesto de Egresos Aprobado
 - 8.2.2.- Presupuesto de Egresos por Ejercer
 - 8.2.3.- Presupuesto Modificado
 - 8.2.4.- Presupuesto de Egresos Comprometido
 - 8.2.5.- Presupuesto de Egresos Devengado
 - 8.2.6.- Presupuesto de Egresos Ejercido
 - 8.2.7.- Presupuesto de Egresos Pagado
-

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

9

CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO

- 9.1 *Superávit Financiero*
 - 9.2 *Déficit Financiero*
-

Clasificador por Objeto del Gasto (COG)

ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN DEL COG;

CODIFICACION			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
XXXX	XXX	XXX	XXX

Estructura de codificación del COG: Capítulos del Gasto:

- 1000 Servicios personales**
 - 2000 Materiales y suministros**
 - 3000 Servicios generales**
 - 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**
 - 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**
 - 6000 Inversión pública**
 - 7000 Inversiones financieras y otras provisiones**
 - 8000 Participaciones y aportaciones**
 - 9000 Deuda pública**
-

Clasificador por Tipo de Gasto

CLASIFICADOR POR TIPO DEL GASTO

Definición:

Es el documento que identifica la naturaleza económica del gasto

Características:

Relaciona el gasto público con los grandes agregados de la clasificación económica.

Categorías:

- 1. Gasto Corriente.**
- 2. Gasto de Capital.**
- 3. Amortización de la Deuda y disminución de pasivos.**

Clasificador Funcional del Gasto

Clasificación Funcional: Estructura

Nivel 1 :	1	Finalidades (4)
Nivel 2:	1.1	Función (28)
Nivel 3:	1.1.1.	Subfunción (111)

FINALIDAD

- **Primera finalidad (Gobierno).**- Comprende las acciones propias de gobierno:
(8 Funciones y 30 Subfunciones).
 - **Segunda finalidad (Desarrollo social).**- Incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población:
(7 Funciones y 38 Subfunciones).
 - **Tercera finalidad (Desarrollo económico).**- Comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos:
(9 Funciones y 33 Subfunciones).
 - **Cuarta finalidad (Otras).**- Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes:
(4 Funciones y 10 Subfunciones).
-

Finalidad, Función.

1 GOBIERNO

- 1.1. - Legislación
 - 1.2.- Justicia
 - 1.3.- Coordinación de la política de gobierno
 - 1.4.- Relaciones exteriores
 - 1.5.- **Asuntos financieros y hacendarios**
 - 1.6.- Seguridad nacional
 - 1.7.- Asuntos de orden público y de seguridad interior
 - 1.8.- Otros servicios generales
-

Finalidad, Función y Subfunción

1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

Comprende el diseño y ejecución de los **asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.**

- 1.5.1 Asuntos Financieros (Sobre sistema financiero)
 - 1.5.2 Asuntos Hacendarios (Sobre Política fiscal: Ingreso, gasto, deuda, etc.).
-

Finalidad, Función.

2 DESARROLLO SOCIAL

- 2.1.- Protección ambiental
 - 2.2.- **Vivienda y servicios a la comunidad**
 - 2.3.- Salud
 - 2.4.- Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales
 - 2.5.- Educación
 - 2.6.- Protección social
 - 2.7.- Otros asuntos sociales
-

Finalidad, Función y Subfunción

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios:

- 2.2.1 Urbanización
 - 2.2.2 Desarrollo Comunitario
 - 2.2.3 Abastecimiento de Agua**
 - 2.2.4 Alumbrado Público
 - 2.2.5 Vivienda
 - 2.2.6 . Servicios Comunales
 - 2.2.7. Desarrollo Regional
-

Finalidad, Función.

3 DESARROLLO ECONOMICO

- 3.1.- Asuntos económicos, comerciales y laborales en general
 - 3.2.- Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
 - 3.3.- Combustibles y energía
 - 3.4.- Minería, manufacturas y construcción
 - 3.5.- Transporte
 - 3.6.- Comunicaciones
 - 3.7.- Turismo
 - 3.8.- Ciencia, tecnología e innovación
 - 3.9.- Otras industrias y otros asuntos económicos.
-

Finalidad, Función.

4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

- 4.1.- Transacciones de la deuda publica / costo financiero de la deuda
 - 4.2.- Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno
 - 4.3.- Saneamiento del sistema financiero
 - 4.4.- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
-

Finalidad, Función y Subfunción

4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

- 4.1.1 Deuda Pública Interna;
 - 4.1.2 Deuda Pública Externa.
-

Clasificador Administrativo del Gasto

¿Qué es la Clasificación Administrativa?

Definición: Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

ESTRUCTURA Y CODIFICACION DE LA CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

1.0.0.0.0 Sector Publico de la Federación

1.1.0.0.0 Sector Publico No Financiero

1.1.1.0.0 Gobierno General central

1.1.1.1.0 Gobierno Federal

1.1.1.1.1 Poder Ejecutivo

1.1.1.1.2 Poder Legislativo

1.1.1.1.3 Poder Judicial

1.1.1.1.4 Órganos Autónomos*

*Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos constitucionales existentes y aquellos que posteriormente se constituyan.

ESTRUCTURA Y CODIFICACION DE LA CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

1.2.0.0.0 Sector publico financiero

1.2.1.0.0 Banco de México

1.2.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras
monetarias con participación estatal mayoritaria

1.2.3.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras no
monetarias con participación estatal mayoritaria

1.2.4.0.0 Fideicomisos financieros públicos con participación estatal
mayoritaria

ESTRUCTURA Y CODIFICACION DE LA CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

2.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

2.1.0.0.0 Sector publico no financiero

2.1.1.0.0 Gobierno general estatal o del distrito federal

2.1.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales no financieras con
participación estatal mayoritaria

2.2.0.0.0 SECTOR PUBLICO FINANCIERO

2.2.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con
participación estatal mayoritaria

2.2.3.0.0 Entidades paraestatales financieras no monetarias con participación
estatal mayoritaria

2.2.4.0.0 Fideicomisos financieros públicos con participación estatal
mayoritaria

ESTRUCTURA Y CODIFICACION DE LA CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

3.0.0.0.0 SECTOR PUBLICO MUNICIPAL

3.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL

3.1.1.1.0 Gobierno Municipal

3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No
Financieros

3.1.2.0.0 Entidades paramunicipales empresariales no financieras con
participación estatal mayoritaria.

ESTRUCTURA Y CODIFICACION DE LA CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

3.0.0.0.0 **SECTOR PUBLICO MUNICIPAL**


3.2.0.0.0 **SECTOR PUBLICO FINANCIERO**

3.2.2.0.0 Entidades paramunicipales empresariales financieras
monetarias con participación estatal mayoritaria

3.2.3.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras no
monetarias con participación estatal mayoritaria

3.2.4.0.0 Fideicomisos financieros públicos con participación estatal
mayoritaria.


Clasificador Programático del Gasto



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

¿Qué es?

ES LA TECNICA PRESUPUESTARIA UTILIZADA PARA PROGRAMAR Y EJERCER EL GASTO PÚBLICO CON BASE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DE CORTO Y MEDIANO PLAZO



¿Qué es la Clasificación Programática?

Definición: Es el conjunto de categorias y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos

* Posteriormente se emitirán los criterios y procesos de armonización

46

Momentos contables de los Egresos

(Egresos presupuestarios)

47

Etapas del Presupuesto en Materia de Egresos

- 
1. Gasto Aprobado
 2. Gasto Modificado
 3. Gasto Comprometido
 4. Gasto Devengado
 5. Gasto Ejercido
 6. Gasto Pagado

Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI)

(Ingresos presupuestarios)

Estructura de codificación del (CRI)

Rubro.- El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo.- Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, **podrán desagregar** de acuerdo a sus necesidades **este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel)**, a partir de la estructura básica que se está presentando

(2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

1.-Impuestos

- 11.- Impuestos sobre los ingresos
 - 12.- Impuestos sobre el patrimonio
 - 13.- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
 - 14.-Impuestos al comercio exterior
 - 15.- Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
 - 16.- Impuestos Ecológicos
 - 17.- Accesorios
 - 18.- Otros Impuestos
 - 19.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos
causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación
o pago.
-

Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

2.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social

- 21.- Aportaciones para Fondos de Vivienda
 - 22.- Cuotas para el Seguro Social
 - 23.- Cuotas de Ahorro para el Retiro
 - 24.- Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social
 - 25.- Accesorios
-

Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

3.- Contribuciones de mejoras

- 31.- Contribución de mejoras por obras públicas

 - 39.- Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
-

Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

4.- Derechos:

- 41.- Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
 - 42.- Derechos a los hidrocarburos
 - 43.- Derechos por prestación de servicios**
 - 44.- Otros Derechos
 - 45.- Accesorios
 - 49.- Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
-

Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

5.- Productos:

- 51.- Productos de tipo corriente (servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado).
 - 52.- Productos de capital (uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado).
 - 59.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
-

Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

6.- Aprovechamientos:

- 61.- Aprovechamientos de tipo corriente
 - 62.- Aprovechamientos de capital
 - 69.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
-



Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

7.- Ingresos por ventas de bienes y servicios

- 71.- Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados
 - 72.- Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales
 - 73.- Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central
-



Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

8.- Participaciones y Aportaciones:

- 81.- Participaciones
 - 82.- Aportaciones
 - 83.- Convenios
-

Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

9.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- 91.- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
 - 92.- Transferencias al Resto del Sector Público
 - 93.- Subsidios y Subvenciones
 - 94.- Ayudas sociales
 - 95.- Pensiones y Jubilaciones
 - 96.- Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos
-

Estructura de codificación del (CRI) Por Rubro y Tipo

0.- Ingresos derivados de Financiamientos


- 01.- Endeudamiento interno
 - 02.- Endeudamiento externo
-

Momentos contables de los Ingresos

(Ingresos presupuestarios)

61

Etapas del Presupuesto en Materia de Ingresos

- 
1. Ingreso Estimado,
 2. Ingreso Modificado,
 3. Ingreso Devengado
 4. Ingreso Recaudado

Ingreso Determinable

Se entenderá como (ingreso) **determinable**: Cuando los entes públicos **cuenten con los elementos que identifiquen el hecho imponible** (y al contribuyente, y **se pueda establecer el importe** de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, **emitiéndose el documento de pago y señalando la fecha límite para realizarlo** de acuerdo a los plazos establecidos en las leyes respectivas.

Ingreso Autodeterminable

Se considerará como (ingreso) **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes la determinación (de la contribución).

Clasificador Económico

ESTRUCTURA BASICA

1 INGRESOS

1.1 INGRESOS CORRIENTES

- 1.1.1 Impuestos
 - 1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social
 - 1.1.3 Contribuciones de Mejoras
 - 1.1.4 Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes
 - 1.1.5 Rentas de la Propiedad
 - 1.1.6 Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales
 - 1.1.7 Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas
 - 1.1.8 Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos
 - 1.1.9 Participaciones.
-

ESTRUCTURA BASICA

1 INGRESOS

1.2 INGRESOS DE CAPITAL

1.2.1 Venta (Disposición) de Activos

1.2.2 Disminución de Existencias

1.2.3 Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas

1.2.4 Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos

1.2.5 Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política

TOTAL DE INGRESOS

ESTRUCTURA BASICA

2 GASTOS

2.1 GASTOS CORRIENTES

2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales

2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social

2.1.3 Gastos de la propiedad

2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas

2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados

2.1.6 Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas

2.1.7 Participaciones

2.1.8 Provisiones y Otras Estimaciones

ESTRUCTURA BASICA

3. FINANCIAMIENTO

3.1 FUENTES FINANCIERAS

3.1.1 Disminución de activos financieros

3.1.2 Incremento de pasivos

3.1.3 Incremento del patrimonio

TOTAL FUENTES FINANCIERAS

ESTRUCTURA BASICA

3. FINANCIAMIENTO

3.2 APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)

3.2.1 Incremento de activos financieros

3.2.2 Disminución de pasivos

3.2.3 Disminución de Patrimonio.

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS



ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y SUS NOTAS

71



Estados e Información Financiera que deberá producir el Sistema Contable

- a) Información contable;
 - b) Información presupuestaria;
 - c) Información programática;
 - d) Información complementaria para generar las cuentas nacionales
-

1.- Estados Contables

- I. Estado de Situación Financiera.
 - II. Estado de Variación en la Hacienda Pública.
 - III. Estado de Flujos de Efectivo
 - IV. Informes sobre Pasivos Contingentes.
 - V. Notas a los Estados Financieros.
 - VI. Estado Analítico del Activo.
 - VII. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
 - VIII. Estado de Resultados (entidades **empresariales**).
 - IX. Estado de Actividades (entes públicos con propósitos **no lucrativos**).
-

2.- ESTADOS PRESUPUESTARIOS

- a) Estado Analítico de Ingresos;
 - b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

TIPO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.



1. De desglose (Cuentas de Balance)
 2. De Memoria (Cuentas de Orden)
 3. De gestión administrativa
-

1.- Notas de Desglose



En este tipo de notas **se amplia la información de los saldos de las cuentas**, requiriéndose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros.

2.- Notas de Memoria

(Cuentas de Orden)



Comprende todas aquellas notas que mantienen al día la **memoria de las operaciones que no han sido realizadas, pero que podrían darse en un futuro**; asimismo, indican si existen derechos u obligaciones de terceros en posesión del ente.

3.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Son aquéllas que **revelan el panorama general del medio económico en el que se desempeña el ente público, quién es, a que se dedica, etc.** y tienen como objetivo proporcionar al lector un punto de partida para la interpretación de los estados financieros.

LINEAMIENTOS SOBRE INDICADORES DE RECURSOS FEDERALES

Dimensiones que deben permitir evaluar los Indicadores

- **Eficacia.**- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
 - **Eficiencia.**- Mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
 - **Economía.**- Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
 - **Calidad.**- Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.
-

Indicadores de avance físico y financiero para cuenta pública

Continuarán reportándose los indicadores de gestión **a través de los sistemas establecidos, para la integración de los Informes Trimestrales**, la Cuenta Pública y demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la H. Cámara de Diputados.

Indicadores del Desempeño para recursos propios de gobiernos locales

Los gobiernos locales procurarán las acciones conducentes que les permitan establecer **indicadores** de desempeño **para medir los avances físicos y financieros** relacionados con sus **recursos propios**, con una **base metodológica compatible** a la utilizada por la **Federación** y para los recursos públicos federales transferidos.

Asimismo, buscarán efectuar las **adecuaciones a su marco jurídico-normativo**, **con el propósito de garantizar la implantación de los indicadores de desempeño** y su seguimiento durante el ejercicio fiscal que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la Ley y a las demás disposiciones aplicables.

Interpretación de los Lineamientos:

El CONAC, con el apoyo del **Secretario Técnico** y en consulta con las instancias federales competentes, **interpretará los presentes Lineamientos**, y resolverá los casos no previstos en los mismos y atenderá las solicitudes y consultas correspondientes. Asimismo, **en su caso, emitirá las disposiciones complementarias y determinará esquemas presupuestarios específicos.**

PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

85

PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

INDICE:

- I. INTRODUCCIÓN
 - II. ENTORNO JURÍDICO
 - III. DEFINICIONES Y ELEMENTOS DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /
PATRIMONIO
 - IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS
 - V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /
PATRIMONIO
-

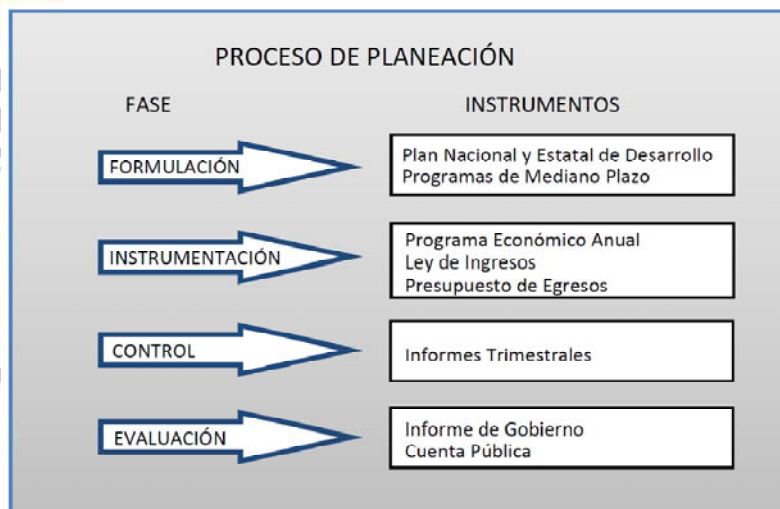
POSTULADO BÁSICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE “VALUACIÓN”

“Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y **se registrarán al costo histórico** o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO

- a. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
 - b. La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.”
-

MARCO METODOLÓGICO SOBRE LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ ORIENTARSE EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



ASPECTOS GENERALES

Se trata de orientar bajo criterios comunes, el **análisis cuantitativo y cualitativo del ingreso, el gasto, la deuda pública y la postura fiscal** que se presentará en las **cuentas públicas**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53, fracción IV, de la propia Ley (LGCG).

LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD

LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD

- A. LIBRO DIARIO**
 - B. LIBRO MAYOR**
 - C. LIBRO DE INVENTARIOS, ALMACÉN Y BALANCES**
 - C.1) LIBRO DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN
 - C.2) LIBRO DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
 - C.3) LIBRO INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 - C.4) LIBRO DE BALANCES
 - D. LIBROS AUXILIARES ANALÍTICOS**
-

ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ÍNDICE

1 ACUERDO

2 PRESENTACIÓN

I INTRODUCCIÓN

II FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

III PLAN DE CUENTAS

IV INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

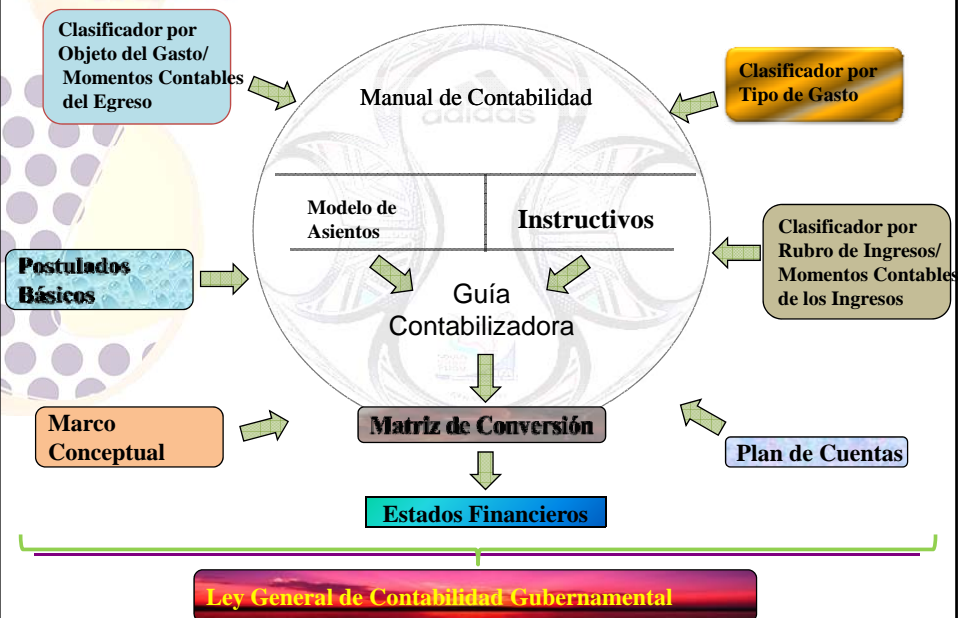
V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

VII ESTADOS FINANCIEROS

VIII ANEXO. MATRICES DE CONVERSIÓN

Estructura del Manual de Contabilidad





Normatividad del CONAC para la Armonización Contable

Mtro. Cesáreo Larios Contreras

Tepic, Nay., Noviembre 10 de 2011



Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Gracias por su atención

Mtro. Cesáreo Larios Contreras
clariosc@indetec.gob.mx

Página Web del
Indetec



www.indetec.gob.mx

Domicilio:
Lerdo de Tejada No. 2469,
Col. Arcos Sur. C.P. 44500
Tel. (01 33) 3669 5550 al 59
Guadalajara, Jalisco
México